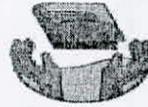




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. N° 163-001 (Ref. n° 1-019)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 AGO 2019**

VISTO que mediante Resolución n° 1708-003 (prorrogada por Resoluciones n°s 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017 y 0748-018) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de 29 de julio de 2.019 que obra a fs. 2 de estas actuaciones, la Señora Presidente de la Sociedad Sarmiento solicita se considere un aumento en la ayuda económica del subsidio oportunamente otorgado debido al índice inflacionario actual;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

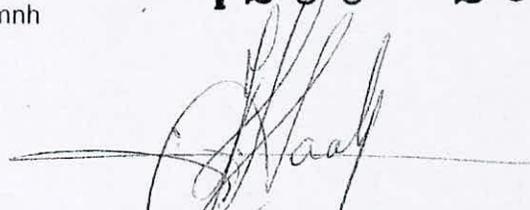
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

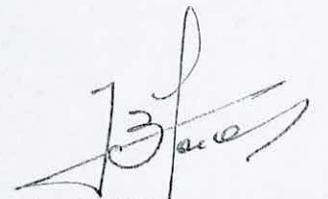
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa institución, a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1200 2019**
mnh


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.